

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 285 Jueves 28 de noviembre de 2013

Sec. IV. Pág. 60281

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45039 MURCIA

Edicto

- D.ª María del Carmen Navarro Esteban, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:
- 1°.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 516/2013 y NIG n.º 30030 47 1 2013 0000933 se ha dictado, en fecha 11 de noviembre de 2013, auto de declaración de concurso voluntario del deudor La Quinta I de Nexco, S.Coop., con CIF f-73660664, y domicilio social en Molina de Segura –Murcia-Avda. del Golf, n.º 53-3.º F, C.C. Boulervard de Altorreal, Altorreal.
- 2°.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la Administración Concursal.

Se ha designado como administración concursal a D.ª Nerea Monzón Carceller, que ejercita su actividad como abogado en el domicilio Avda. Constitución, n.º 5- entlo. A – 30008 Murcia, tlf./fax 868.079398 y dirección electrónica info@abogadosmonzon.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

- 3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 4°.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.
- 5°.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.oficinajudicialmurcia.es.

Murcia, 13 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130063768-1